

RIO GALLEGOS, 19 NOV 2012

VISTO:

La Nota N° 216/12 interpuesta por el Sr. Luis LINCO en su carácter de Jefe del Departamento de la Casa de la Juventud de la Municipalidad de esta localidad; y
CONSIDERANDO:

QUE mediante la misma solicita autorización para realizar un Festival de Doma y Folklore, el día 19 de diciembre del corriente año, en el predio del Campus Universitario;

QUE por Acuerdo del Consejo de Unidad N° 646/10 se aprobó el Circuito Administrativo para los trámites de autorización de eventos a realizarse en el ámbito de la UARG;

QUE prosiguiendo con dicho protocolo es pertinente dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

EL DECANO DE LA UNIDAD
ACADEMICA RIO GALLEGOS
D I S P O N E:

ARTICULO 1º.- AUTORIZAR al Sr. Luis LINCO en su carácter de Jefe del Departamento de la Casa de la Juventud de la Municipalidad de esta localidad, a tramitar las certificaciones y autorizaciones correspondientes (seguros, resguardos médicos y asistenciales, autorizaciones de Sanidad Animal y todo otro requerimiento que fuera necesario para llevar adelante este tipo de actividad), ante la Jefatura de Policía – División Bomberos y la Municipalidad de Río Gallegos, respectivamente, para realizar un Festival de Doma y Folklore, el día 19 de diciembre del corriente año, en el predio del Campus Universitario, conforme a lo establecido en el Acuerdo del Consejo de Unidad N° 646/10 Anexo I - inciso 3).-

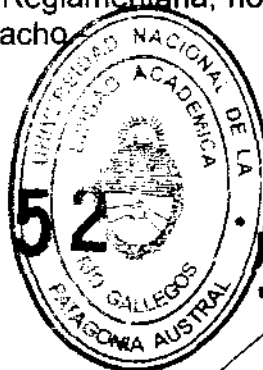
ARTICULO 2º.- DEJASE ESTABLECIDO que el uso del predio del CAMPUS Universitario queda condicionado a la presentación de la documentación requerida en el Artículo 1º de la presente.-

ARTICULO 3º.- Regístrese. Publíquese. Notifíquese. Tomen Conocimiento. Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, notifíquese al interesado, Decanato, Jefatura del Departamento Despacho.

DISPOSICION

Nº

652



DR. ALEJANDRO SÚNICO
DECANO
UNPA - UARG